

SELLIO QVARTO, VENTI  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO



Auxpado delos Rea. Consejo Alcalde mayor de esta Ciudad por  
su Mag. D<sup>n</sup> Joseph Llorente. D<sup>n</sup> Josep<sup>s</sup> Rocamora. D<sup>n</sup> Juan Gattero.  
D<sup>n</sup> Josep<sup>s</sup> Sanchez. D<sup>n</sup> Lorenzo Fuster. D<sup>n</sup> Pedro de Torres. D<sup>n</sup> Jos.  
dela Calle. D<sup>n</sup> Alexo Hannresa. y D<sup>n</sup> Josep<sup>s</sup> Ferro Residores=  
Sciendo Joseph de Huertas. Josep<sup>s</sup> Lopez Meras. Bernauet Ba-  
llo. Josep<sup>s</sup> Auiles. Juan Bautista Morelo. y Josep<sup>s</sup> Abadia.  
Jurados —

Título de Residor  
a favor de D<sup>n</sup> Lorenzo Dieguez.

Presente en este Ayuntamiento D<sup>n</sup> Lorenzo Dieguez con un real  
título de su Mag. que Dios guarde firmado de su Real mano se  
llado con su real sello refrendado de D<sup>n</sup> Francisco de Cárceles su  
secretario Expedido en el Pardo a diez y sei del Corriente en que  
le hace merced de un oficio de Residor perpetuo de este Ayunta-  
miento que es el que ultimamente exercio, el or D<sup>n</sup> Feliz Dieguez  
Lopez su Padre. Y suplico a la Ciudad y hablando con el respe-  
to devido; requiero con oho real título pidiendo se le dé la posesion  
y testimonio a la Ciudad hauiendo quedado con el decoro debi-  
do y reciuido de oho D<sup>n</sup> Lorenzo Dieguez la solemnidad del Tura-  
mento acostumbrado lo admitio al uso y ejercicio de oho oficio dan-  
dole la posesion con su asiento y lugar en el Banco sinistro que  
le pertenece. Y Acordo que el real título se copie en el libro de  
Cartas rea. y se le bueua original con testimonio de oho  
y recaudimiento —

Informe para Re-  
sider de D<sup>n</sup> Josep<sup>s</sup>  
Luis de Leraltay

Atizone relación dela licación mandada hacer ante Cauidos  
por el señor Corredor y hecha por Zedula ante Diem y ex-  
presión de su efecto de que nos lo presente, escriuanos lertificiamos  
para Verolbar en Vista de Carta orden de sus Mag. y Se-  
ñores del Real y supremo Consejo de Castilla: firmada el  
D<sup>n</sup> Francisco de Cárceles su fecha en Madrid a catorce del  
Corriente dirigida al señor corredor mandando informe esta  
Ciudad si D<sup>n</sup> Joseph Luis de Leraltay Castilla es persona de buena  
bida y Cortumbre de natural quieto si concurren en el la suficien-  
cia y auxiliad que se necesita para servir el oficio de Alcalde Pro-  
vincial de esta Ciudad Con boz y bote de Residor en su Ayun-  
tamiento: si en el se halla con otro oficio y no compatible: si tiene tra-  
to y Comercio en los abastos publicos u otras rentas o admi-  
nistraciones de ellas o alguna nulidad que le incapacite ser  
bien oho oficio = Y la Ciudad hauiendo la oyo y Confirado  
teniendo presente la notoria calidad de oho D<sup>n</sup> Josep<sup>s</sup>